Reforma, Negocios, P. 02
Alejandro de la Rosa
20 de mayo de 2025

ACATA NORMAS

Apple permitirá que los usuarios de iPhone en la Unión Europea seleccionen asistentes de voz de terceros como predeterminados, en lugar de Siri, adelantaron fuentes. Este cambio se debe a la nueva regulación en la región, como la Ley de Mercados Digitales.

Excélsior, Expresiones, P. 23
Juan Carlos Talavera
20 de mayo de 2025

CONFIRMA DEMANDA A PRODUCTORA DE MRBEAST; INAH

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) confirmó ayer que sí existe un "procedimiento jurídico administrativo contra la persona moral Full Circle Media S.A. de C.V. —supuesto productor del youtuber estadunidense MrBeast—, a causa de la violación de los términos del permiso" concedido para visitar y grabar sitios arqueológicos en Campeche y Yucatán.

Sin embargo, la dependencia omitió aclarar si el youtuber aportó recursos para crear algún tipo de fondo para auxiliar los trabajos de arqueología en los sitios que visitó y que, aparentemente, estaría revisando con el propio INAH, como reveló MrBeast el pasado domingo en su cuenta de X, en un mensaje en el que lamentó los dichos de las autoridades culturales y negó que hubiera recibido alguna demanda.

El INAH informó, a través de un comunicado, que "el procedimiento jurídico administrativo contra la persona moral Full Circle Media S.A. de C.V. —a causa de la violación de los términos del permiso para la elaboración de un video documental denominado Mr. Beast, me pasé 100 horas explorando la selva maya, para realizarse en Chichén Itzá, Calakmul, Becán y Chicanná— se notificó a la empresa el 14 de mayo del año en curso".

Esto, de conformidad con las atribuciones que le confiere al INAH la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y su Reglamento, así como en el marco del Acuerdo presidencial que establece las bases para resguardar los bienes culturales y la prohibición para su usufructo privado.

Además, la dependencia aseguró que el youtuber "abusando de la buena voluntad de las instituciones aprovechó el permiso (del INAH) para hacer otro video de promoción de su chocolate Mr. Beast Feastables y de otras marcas comerciales, como Walmart, 7Eleven, Kroger y Albertsons", que circula en redes sociales.

Esto, añadió el INAH, "constituye una violación al generar una producción distinta a lo autorizado, con fines comerciales y haciendo uso de los sitios arqueológicos para

monetizar con sus contenidos, a través de las plataformas digitales, lo cual está prohibido de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales. Reiteramos que este asunto se dirimirá a través de las instancias jurídico-administrativas correspondientes, de lo cual estaremos informando al público en general".

Excélsior cuestionó al INAH sobre los detalles de la demanda, aclarando ante qué instancia fue tramitada, a qué monto asciende la misma y aclarar si MrBeast aportó recursos financieros a la dependencia o a cualquier otra instancia para apoyar trabajos de exploración, conservación y restauración en los sitios que visitó. Sin embargo, al cierre de esta edición no se recibió respuesta.

Excélsior, Dinero, P. 03
Redacción
20 de mayo de 2025

EL CONTADOR

2. Tras dejar 5G Americas, José Otero tomó la dirección ejecutiva de la Alianza Latinoamericana de Telecomunicaciones, que se lanzará el 26 de junio durante el evento ConvergenciaShow, que organiza en La Paz, Baja California Sur, la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México (ATIM), cuyo vicepresidente es Salomón Padilla. En esta organización confluyen operadores independientes de servicios de telecomunicaciones, con el apoyo de la Cámara de Cooperativas de Telecomunicaciones y la Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión de Argentina y la ATIM. El objetivo es conjuntar esfuerzos para incidir en políticas públicas.

Excélsior, Dinero, P. 05
Alicia Salgado
20 de mayo de 2025

CUENTA CORRIENTE // ¿UNA INICIATIVA DE LEY PARA LO DIGITAL?

Eso no suena mal. Fue el senador Javier Corral quien puso sobre la mesa la posibilidad de que todo el articulado sobre plataformas, contenidos digitales y neutralidad de la red se incorpore en una iniciativa diferente de la que se conversa sobre telecomunicaciones y radiodifusión, aunque debieran ser ordenamientos paralelos precisamente por la convergencia tecnológica.

En sentido estricto, habría una ley separada para regular las plataformas o ecosistemas digitales y a la inteligencia artificial, que deje claro la diferencia de plataformas que se usan como medios y otras que tienen funciones empresariales o sociales.

Están por terminar los conversatorios en el Senado y se tienen ciertas la eliminación del artículo 109 y la reformulación de los artículos 201 y 202 sobre propaganda política extranjera en medios concesionados en México, y también modificar la estructura "centralizada" en la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para que en la materia se establezca un órgano desconcentrado gobernado por un consejo técnico e integrado por cinco consejeros que serían designados por la o el titular del Ejecutivo y ratificados por el Senado.

Parece un avance, pero la percepción de que sería un órgano "controlado" por el titular de la agencia da paso a más de lo mismo (no sería un Merino, sino cinco Merinitos) y, por ello, se insiste en que sea un órgano descentralizado con autonomía técnica el que regule y supervise al sector.

Mire, tampoco se trata de replicar al IFT, que, dicho sea de paso, ha sido un organismo harto complicado, y la realidad es que 35% de los hogares en México está desconectado y, en la última década, ha tenido más efecto de penetración en materia de cobertura social la Red Compartida y el Baic, que la CFE Telecom o la que propicia el uso comercial de cuatro pares de fibra oscura de la CFE.

Me parece que demonizar al titular de la ATDT, José Antonio Peña Merino, tampoco abona a un mejor futuro del sector, porque al menos hay diagnósticos claros sobre los

principales cuellos de botella del sector que deberán incorporarse en la ley que se está analizando y conversando.

Estos ordenamientos, el de la Ley de Plataformas y el de Telecom y Radiodifusión se aprobarán en un periodo extraordinario posterior a la elección judicial del 1 de junio, y tampoco el gobierno de la presidenta Sheinbaum renunciará a las posibilidades de control político que le ha abierto la desaparición del IFT ordenada en la reforma constitucional. Digamos que cambios a modo de un consorcio no habrá y, aunque se buscará en el conversatorio de esta semana que se desvelen detalles sobre cómo podría funcionar ese nuevo órgano que esbozó Peña Merino o que contendría la Ley de Medios y Plataformas Digitales, no espere cambios que desvíen la mirada del objetivo de la 4T.

La otra novedad es que hay coincidencia en que la ley que se analiza establezca puntualmente la norma general para instalar infraestructura pasiva en todo el país, de manera que antenas, redes y cables tengan el mismo tratamiento para efecto de cobros de derecho en cualquier municipio o estado de la República. Esto sería un hit, porque el costo de la infraestructura pasiva ha sido uno de los cuellos de botella de la conectividad en México.

Excélsior, Hacker, P. 07
Carla Martínez
20 de mayo de 2025

TELEFÓNICA, PREOCUPADA POR FUNCIONES DE COMPETENCIA

Telefónica Movistar México externó su preocupación sobre las atribuciones en materia de competencia económica que tendría la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones (ATDT), con la nueva ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

"Nos preocupa que la iniciativa planteada atribuya facultades regulatorias en materia de competencia económica a la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones (ATDT), cuando la reforma constitucional de diciembre de 2024 establece que dichas atribuciones son exclusivas de la nueva autoridad en materia de libre competencia y concurrencia", indica la empresa en un documento entregado al Senado.

Delegar dichas facultades a la ATDT podría generar controversias constitucionales e incertidumbre sobre la validez de las medidas regulatorias, con el consecuente riesgo de litigios que socaven la eficacia del nuevo marco institucional, señala la empresa.

El artículo 28 constitucional indica que "el Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia".

Telefónica México menciona que resulta fundamental que los cambios a la ley "respeten las condiciones necesarias para preservar la certidumbre jurídica y el acceso equitativo a los mercados digitales.

Por otra parte, la empresa de origen español reiteró su compromiso con un entorno regulatorio transparente, basado en principios de competencia efectiva, neutralidad competitiva y protección de los usuarios.

TELEFÓNICA MÉXICO

(Participación % de mercado, a junio de cada año)

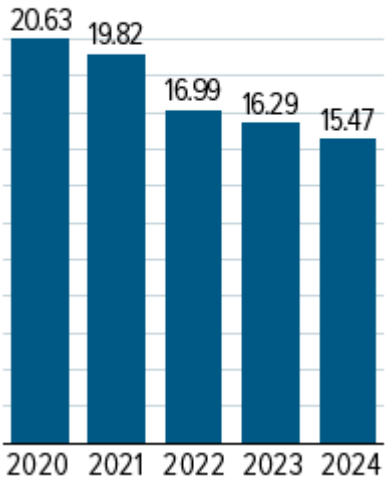

Fuente: IFT

Excélsior, Hacker, P. 07
Carla Martínez
20 de mayo de 2025

LA REFORMA TELECOM, CON PROBLEMAS LEGALES: AT&T

La nueva ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión representa una oportunidad, sin embargo, plantea problemas legales y competitivos, señala AT&T México. En el documento entregado al Senado, como parte de los conversatorios sobre la ley, la empresa comenta que es fundamental que colaboren los sectores público y privado, respetando la Constitución y los tratados internacionales.

AT&T México explica que el artículo 56 del proyecto permitiría al Estado competir con el sector privado mediante concesiones comerciales, lo que va contra los artículos 1, 6, 28 y disposiciones transitorias de la Constitución.

Además, no cumple con los artículos 18 y 22 del T-MEC. Por otra parte, la empresa agrega que los artículos 57 y 58 del proyecto proponen adjudicar bandas del espectro radioeléctrico para uso comercial directamente a entidades gubernamentales, sin licitación pública, lo que adicionalmente viola el principio de neutralidad competitiva y favorece injustificadamente al gobierno en detrimento del sector privado.

La empresa menciona que la Constitución señala que las concesiones de espectro deben otorgarse mediante procesos abiertos y transparentes.

“AT&T sostiene que el gobierno puede proveer servicios sin fines de lucro a través de concesiones públicas enfocándose en áreas no cubiertas y ofreciendo servicios gratuitos a quienes no pueden costearlos”.

INVERSIONES DE AT&T

(Millones de pesos)

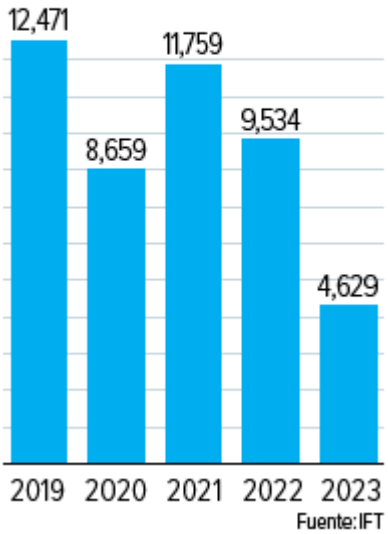

Fuente: IFT

La Jornada, Economía, P. 17
Néstor Jiménez
20 de mayo de 2025

TELEFÓNICA, PREOCUPADA POR FUNCIONES DE COMPETENCIA

Rumbo a la discusión en el Congreso acerca de la nueva ley en materia de competencia económica y antimonopolios, que reglamentará la reforma constitucional que eliminó los organismos autónomos, el vicecoordinador de los diputados de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar, expuso que la nueva instancia que asumirá la rectoría en esta materia deberá ser un órgano descentralizado y colegiado y no formar parte de alguna secretaría de Estado "para evitar que pueda ser juez y parte".

Subrayó que hay dependencias federales cuya función es atraer inversiones, por lo que insistió en que este nuevo órgano no debe estar sectorizado.

El diputado morenista se manifestó además por suspender la aplicación de las leyes de competencia en casos de emergencias económicas o ante la necesidad de promover la inversión en determinados mercados. También planteó incluir un capítulo sobre inversiones mixtas, similar a lo estipulado en el sector energético, para proteger ese tipo de inversiones.

En un foro en el Colegio de México, propuso crear una instancia que integrará las funciones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Heraldo de México, País, P. 12
Carolina Viggiano
20 de mayo de 2025

MÁS ALLÁ DEL ACCESO: EL GRAN VACÍO DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES

En estos momentos que la opinión pública discute sobre la Ley de Telecomunicaciones, los temas principales han sido la censura, el costo del espectro radioeléctrico, acceso, cobertura, competencia, monopolio, infraestructura, financiamiento y la exigencia de tener una perspectiva de derechos humanos y no solo de fierros y negocios.

Sin embargo, han quedado fuera de esta discusión inminentemente técnica, jurídica y económica, entre otros, el tejuma de contenidos, sobre todo para niñas, niños y adolescentes; poco sirve la cobertura y el acceso para toda la población si el uso del Internet se reduce al ocio.

Hoy en día, 90 millones de mexicanos ocupan Internet, es decir, 80 por ciento de la población mayor de seis años, y se calcula que la niñez pasa de seis a ocho horas diarias en Internet, siendo el ocio su principal actividad.

Pero esta actividad no está exenta de riesgos. Se ha comprobado que, a través de videojuegos, chats en vivo y redes sociales, hay reclutamiento de grupos criminales; se conocen historias lamentables de secuestro, trata, pornografía infantil y otros delitos, donde la ley apenas asoma algunas acciones. Proteger a la población infantil de los riesgos, requiere atención puntual y especializada.

Hay que ver al pasado para recuperar las buenas experiencias, no solo para justificar y eludir la responsabilidad sobre el presente. Vale la pena revisar qué hemos hecho en una época que no había Internet. Hace 40 años, nuestro país realizó un programa de contenidos educativos que fue referencia a nivel latinoamericano: la telesecundaria. Este modelo, que quizá las nuevas generaciones no recuerden, tuvo como inicio romper las barreras de la distancia y la dispersión poblacional, que en mucho afecta el desarrollo de las pequeñas comunidades.

En todos los municipios de México, la SEP abrió una telesecundaria, millones de alumnos en sus aulas recibían contenidos educativos, que después discutían con

maestros y alumnos. Es hora de recuperar ese modelo y adaptarlo a las nuevas tecnologías.

Tenemos que asumir un reto como país al crear contenidos para niños en diversas plataformas digitales, redes sociales, sitios de Internet y otras oportunidades de contenidos, donde la sociedad civil también se involucre, no solo las instituciones educativas.

Por otro lado, la educación y alfabetización digital también está ausente, especialmente para los adultos.

Lo que sí ha estado presente es querer usar el poder coercitivo del Estado como la vigilancia, lo que le abre puertas a la censura y a la violación de derechos humanos, ese tiempo dedicado a detener al poder con los pocos mecanismos que aún tenemos y que nos ha quitado tiempo y la enorme oportunidad de tener una ley moderna, flexible, que promueva el desarrollo, la innovación y la inversión.

El Economista, Empresas y Negocios, P. 23
Octavio Amador
20 de mayo de 2025

RAMÍREZ CUÉLLAR: LEY DE COMPETENCIA DEBE ALINEARSE AL T-MEC

El contexto de tensión en la relación comercial con Estados Unidos pone presión adicional para que la nueva legislación antimonopolios mexicana cumpla con el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), admitió Alfonso Ramírez Cuéllar, diputado de Morena.

El legislador presentó en febrero pasado una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) para dar cumplimiento a la reforma constitucional de diciembre del 2024, que decreta la reorganización de funciones de diversos órganos del Estado, así como su remplazo.

Entre ellos figura la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), hoy órganos constitucionalmente autónomos que transferirán sus funciones a nuevas agencias del gobierno federal.

La iniciativa del diputado Ramírez Cuéllar es paralela a otra presentada por el poder Ejecutivo a finales de abril.

Este lunes, el legislador dijo que ambos proyectos se tramiten en el período extraordinario de sesiones previsto para junio.

“Tenemos dos iniciativas, una presentada por el Ejecutivo federal y otra que fue sugerida por un servidor, que tienen grandes coincidencias, pero en estas mesas, en estas discusiones habrá que precisar los puntos de vista distintos para encontrar un solo camino de manera que en el mes de junio, cuando realizaremos el período extraordinario de sesiones, pudiéramos sacar una buena legislación”, dijo Ramírez Cuéllar en el evento “Propuesta de ley de Competencia Económica” celebrado en el Colegio de México.

En medio de la tensión por el endurecimiento de la política arancelaria de Estados Unidos, el legislador admitió que los cambios a la legislación deben alinearse al T-MEC, con el propósito de no crear más focos de conflicto.

Y puso como ejemplo el caso la supervisión de competencia y la regulación de las telecomunicaciones, en donde recordó que el T-MEC prohíbe que el Estado sea regulador y al mismo tiempo operador de servicios, pues eso constituye un conflicto de interés.

“Creo que el tema del organismo que regule asimétricamente el mercado de telecomunicaciones no debe tener conflicto de interés, no debe de realizar acciones de operación, no debe estar involucrado en una serie de mecanismos financieros ni prestar servicios tampoco porque entonces tendríamos un problema quizá de conflicto de interés y nos convertiríamos en juez y parte”, dijo.

El posible incumplimiento del T-MEC por parte de México en este tema ha sido puesto sobre la mesa por expertos, ya que la reforma constitucional de diciembre plantea que sea ahora una agencia del Ejecutivo la regule las telecomunicaciones (la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, ATDT).

Esto a pesar de que el Ejecutivo también controla empresas que compiten en el sector, como el operador de servicios mayorista Altan Redes o CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TEIT).

“Y lo que dice el T-MEC en su artículo 21 (sobre competencia) y en su artículo 18 (sobre telecomunicaciones) creo que son mandatos judiciales que debemos de cumplir y frente a la catástrofe que vivimos no debemos dar pretexto para nada de alguna impugnación”, afirmó Ramírez Cuéllar, refiriéndose a la hostilidad arancelaria reciente mostrada por Washington. No sectorización

Para evitar incumplimientos la iniciativa de Ramírez Cuéllar propone que la agencia antimonopolios que remplace a la Cofece no esté sectorizada en ninguna entidad de la administración pública federal, de modo que no incurra en conflictos de interés.

“Yo creo que hay que darle fuerza (al nuevo organismo), de que no esté sectorizado en ninguna secretaría de Estado porque posiblemente esa secretaría de Estado tenga como papel fundamental atraer las inversiones sin reparar quizás con toda la fuerza, con toda

la intensidad, en los temas de competencia y de lucha antimonopólica", afirmó el legislador.

Tanto la iniciativa del morenista como la del Ejecutivo plantean dar más facultades de investigación al órgano antimonopolios, así como multas más severas a los infractores de la LFCE.

Por ejemplo, proponen ampliar de uno a tres años el período sobre el cual la agencia puede investigar concentraciones no notificables, así como subir las multas de 10% a 20% por la comisión de prácticas graves de colusión.

Sin embargo, analistas advierten que el cumplimiento de esos mandatos puede quedarse en letra muerta si al nuevo organismo no se le dota de personal y presupuesto suficientes.

"Si tú no tienes los recursos suficientes en la nueva autoridad, la probabilidad de capturar a los delincuentes va a ser mucho menor y de nada va a servir el incremento de las multas", opinó Ignacio Navarro, excomisionado de la Cofece, quien fue comentarista de la presentación de Ramírez Cuéllar.

En ello coincidió Javier Núñez, también excomisionado de la Cofece y director del área de concentraciones en la antigua Comisión Federal de Competencia (CFC).

"Veo riesgos: una autoridad más fuerte y con mayor capacidad de escrutinio va a tener que lidiar en un entorno de recursos, probablemente limitados. Cuando yo tomé la dirección veníamos 250 expedientes al año y era una locura. Uno tiene que seleccionar a qué asunto le damos prioridad", dijo al participar en la mesa.